

PREMIO AMIGOS DE LA MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURA

Edición 2018

Bases y condiciones

Organiza:

- Secretaría de Transporte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Con la colaboración de:

- Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (APrA)
- Consejo Empresario para el Desarrollo Sostenible (CEADS)
- Federación Internacional del Automóvil (FIA)
- Jota Leonetti, Periodista de Tránsito y Seguridad Vial

Fechas clave:

- Período a evaluar: Año 2017
- Recepción de aplicaciones: Del 23 de Mayo al 15 de Junio
- Evaluación del jurado: Del 18 de Junio al 6 de Julio
- Entrega del Premio: **24 de julio**

1. Introducción

El *Premio Amigos de la Movilidad Sustentable y Segura* (AMSyS) es una iniciativa de la Secretaría de Transporte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que busca reconocer a los actores de la sociedad civil que implementan las mejores acciones para promover la movilidad sustentable y la seguridad vial en la Ciudad.

Por medio del programa *Amigos de la Movilidad Sustentable y Segura*, la Secretaría de Transporte invita a comercios, empresas, universidades, emprendedores y ONG (entre otras organizaciones) a asumir el compromiso de fomentar la movilidad sustentable y la seguridad vial en sus ámbitos de trabajo y en sus entornos de influencia.

Con el desafío de mejorar la movilidad en la Ciudad, reducir en un 30% las víctimas fatales por siniestros viales para 2019 y contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹, el programa *Amigos de la Movilidad Sustentable y Segura* estimula el trabajo colaborativo entre el sector público, privado y el tercer sector, para optimizar recursos y redirigir esfuerzos en pos de este cambio cultural.

El *Premio AMSyS* distingue a los miembros del programa que se destacan por su compromiso, esfuerzo e innovación en la promoción de la movilidad sustentable y la

¹ Específicamente de los siguientes: Objetivo 3: Salud y bienestar; Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles; Objetivo 12: Producción y consumo responsables; Objetivo 13: Acción por el clima; Objetivo 17: Alianza para lograr objetivos

seguridad vial. A través de esta iniciativa se busca transmitir buenas prácticas y alentar a que cada vez más actores se involucren en estas temáticas.

2. Bases

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la Secretaría de Transporte, en adelante “EL ORGANIZADOR”, en colaboración con el Consejo Empresario para el Desarrollo Sostenible (CEADS), la Agencia de Protección Ambiental (APrA), dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la Federación Internacional del Automóvil (FIA) y Roberto “Jota” Leonetti, Periodista de Tránsito y Seguridad Vial, en adelante “LOS COLABORADORES”, deciden convocar a las organizaciones miembro del programa Amigos de la Movilidad Sustentable y Segura, en adelante “LOS PARTICIPANTES”, a participar por el *Premio Amigos de la Movilidad Sustentable y Segura 2018*.

El Premio se regirá por el presente reglamento, en adelante “LAS BASES”, las que tendrán carácter contractual entre “EL ORGANIZADOR”, “LOS COLABORADORES” y “LOS PARTICIPANTES”.

El objetivo del presente Premio es evaluar a “LOS PARTICIPANTES” según ejes de promoción de la movilidad sustentable y la seguridad vial. Para ello “EL ORGANIZADOR” y “LOS COLABORADORES” han establecido los criterios de evaluación en los cuales se dará énfasis.

Si las circunstancias lo requieren, “EL ORGANIZADOR” se reservará el derecho de posponer, modificar, cancelar o regenerar el Premio. “LOS PARTICIPANTES” podrán realizar las consultas que crean pertinentes para lograr el cumplimiento de las pautas establecidas. Para ello deberán enviar un correo electrónico a: amigosdelamovilidad@buenosaires.gob.ar

2.1. Inscripción al Premio

La inscripción es gratuita y se realizará mediante una encuesta online que se podrá acceder a través del siguiente [LINK](#). La realización y el envío de la encuesta online es requisito excluyente de inscripción. Quienes completen los casilleros y envíen la encuesta haciendo click en el botón “ENVIAR” quedarán automáticamente inscriptos en el presente Premio, del mismo modo que implicará la aceptación de las presentes bases.

3. Participantes

El hecho de intervenir en este Premio implica la aceptación de “LAS BASES” y la declaración de que la información presentada es veraz en su totalidad. A su vez, “LOS PARTICIPANTES” autorizan a la Secretaría de Transporte a usar imágenes, videos o información de las aplicaciones para difusión, promoción y/o dato estadístico.

Podrán participar del presente concurso todas aquellas organizaciones miembro del Programa Amigos de la Movilidad Sustentable y Segura, inscriptas o no bajo un tipo societario en la Inspección General de Justicia.

No podrá participar del presente Premio quien tenga vinculación personal con algún miembro del jurado o hubiere intervenido en forma directa o indirecta en la elaboración de "LAS BASES".

Los ganadores de las ediciones anteriores podrán participar siempre y cuando presenten nuevas acciones que cumplan con los criterios de evaluación detallados en el punto 6.1.

4. Aplicación por el Premio

La aplicación por el Premio se podrá realizar desde el miércoles 23 de Mayo hasta el viernes 15 de Junio de 2018. El único modo de inscripción será a través de la encuesta online ya mencionada en "LAS BASES" en el punto 2.1.

4.1. Categorías

"LOS PARTICIPANTES" podrán aplicar en una de las siguientes categorías:

- Movilidad Sustentable: acciones para promover la movilidad sustentable en la Ciudad.
- Movilidad Segura: acciones para promover la seguridad vial en la Ciudad.
- Bicicleterías: comercios que se dedican a la venta y reparación de bicicletas y accesorios.
- Educación Vial: Acciones que promueven la enseñanza de la seguridad vial en escuelas.

En caso de que "LOS PARTICIPANTES" quieran aplicar en la categoría "Movilidad Sustentable" y también en "Movilidad Segura", en la encuesta deberán elegir la opción "Movilidad Sustentable y Segura".

4.3. Material Anexo

Para completar la aplicación por el Premio es necesario enviar un documento anexo con indicadores, imágenes, videos o cualquier otro registro que dé cuenta de las acciones informadas en la encuesta.

El documento deberá presentar el nombre de la organización y estar en formato PPT o PDF.

"LOS PARTICIPANTES" deberán enviarlo con el asunto "Premio AMSyS" a la siguiente casilla: amigosdelamovilidad@buenosaires.gob.ar. "LOS PARTICIPANTES" recibirán un email confirmando la recepción del informe.

6. Evaluación

6.1. Criterios de evaluación

Se evaluarán las acciones y los informes desarrollados a lo largo del 2017 según los siguientes criterios:

A. Cantidad de acciones: la organización, el equipo o la persona que aplica por el Premio implementó muchas acciones para promover la temática.

B. Alcance e impacto: las acciones informadas se destacan por alcanzar un gran número de habitantes e impactar positivamente en sus conductas.

C. Compromiso con el tema: las acciones informadas demuestran que la organización, el equipo o la persona a cargo de su implementación destina importante cantidad de tiempo y recursos, y está fuertemente comprometida con la temática.

D. Sostenibilidad: la información sobre las acciones implementadas demuestra que son sostenibles en el corto, mediano y largo plazo, y que puede haber nuevas etapas en su implementación.

E. Innovación y creatividad: las acciones informadas se destacan por diferenciarse del resto de las aplicaciones, ya que tienen elementos creativos o innovadores.

6.2. Jurado

El Jurado que emitirá el fallo estará integrado por cinco (5) miembros, representantes de la entidad organizadora y los colaboradores.

El Jurado fallará por mayoría, siendo necesario para ser el ganador en la categoría contar con al menos 3 votos.

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Evaluar los trabajos de acuerdo a las pautas establecidas en la encuesta.
- b) Descalificar del presente concurso a “LOS PARTICIPANTES” que no cumplan con las presentes “BASES”.
- c) Adjudicar los premios y las menciones honoríficas.
- d) Labrar un acta donde se deje constancia del resultado del concurso, explicando los criterios adoptados para la elección de los ganadores y de las menciones honoríficas.

El Jurado deberá emitir su fallo en la ceremonia que se realizará el 24 de julio de 2018. El fallo del Jurado será inapelable y “LOS PARTICIPANTES” deberán aceptar la decisión final.

6. Premios y menciones

El *Premio Amigos de la Movilidad Sustentable y Segura* consiste en un Reconocimiento como Organización Socialmente Responsable, emitido por “EL ORGANIZADOR” y “LOS COLABORADORES”.

El Jurado podrá asignar más de un ganador por categoría si reconoce que hay varios “PARTICIPANTES” que se destacan de manera distintiva según los criterios de evaluación. A su vez, podrá entregar Menciones Especiales, a quienes considere apropiado por sobresalir en algún criterio en particular.